

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

1.2 Normativa aplicable a la entidad.

1.2.1 Normas básicas de aplicación.

Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (B.O.C. 47, de 17.04.1998).

Con carácter supletorio Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Estatutos de la Fundación. (Última reforma 11 de diciembre de 2019).

1.2.2 Constitución.

La Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia (en adelante FTCSF o la Fundación) con CIF: G-35.405.836, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 69, es una Fundación Pública del Gobierno de Canarias, constituida el 11 de abril de 1995, con domicilio social en la calle Goya nº 6, (Tafira Alta) y domicilio administrativo (Servicios Generales) en C/ Felipe Massieu Falcón, nº 7, 1ª planta (Vegueta), del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.